Alcaldía de Montería

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA
Nº SI-SGM-003-2023

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REVISION DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE MONTERIA"

ABRIL DE 2023

CAPITULO I
GENERALIDADES
CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co.

1.1. INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, mediante la presente Selección Abreviada-Subasta Inversa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, invita a las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones, con el fin que presenten una propuesta acorde al objeto de dicho proceso de contratación, garantizando el cumplimiento del objeto y la adecuada utilización de los recursos financieros.

1.2. OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REVISION DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE MONTERIA "

1.2.1 IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los servicios objeto del contrato están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase
(F) Servicios	(78) Servicio de Transporte, almacenaje y correo	(18) Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	(15) Servicios de mantenimiento y reparación de vehículo
CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Código	UNSPSC: 78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículo	

1.3. DENOMINACIÓN

Para efectos de la presente modalidad de selección, **EL MUNICIPIO DE MONTERÍA** se denominará "EL MUNICIPIO".

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente modalidad de selección y el Contrato que se celebre estará sometida a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal a) y los Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2,1.2.2. y ss.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. En todo caso, no se podrá superar la fecha establecida.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

El valor presupuestado para la presente contratación es hasta por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000 M/CTE.) a MONTO AGOTABLE, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal.

La propuesta económica será presentada a precios unitarios, teniendo en cuenta que el presupuesto se ejecutará por monto agotable.

Los valores antes descritos incluyen los costos de transporte, montaje y desmonte de los mismos hasta el sitio del evento, sea en zona rural o urbana.

El proponente no podrá superar los precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial; pues de lo contrario la oferta será rechazada.

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 23000056 del 16 de enero de 2023, por valor de ($200.000.000,00) M/CTE , expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal.

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	23000123
CDP No.	23000056
lunes 16 enero 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible
[illegible]	[illegible]	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 200.000.000,00	$ 10.219.643.546,16
		Totales...	$ 200.000.000,00	$ 10.219.643.546,16

Total CDP en letras: DOSCIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 23000056 se emite en Monteria el dia lunes 16 de enero de 2023 como requisito previo a PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REVISION DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE MONTERIA

1.7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

Las observaciones deberán realizarse a través del link del SECOP II dentro del término establecido para ello.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Para los eventos en los que el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: contratos@monteria.gov.co

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO. Se deberá cumplir con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

1.9. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 de Decreto 1082 de 2015, podrá modificar el pliego de condiciones definitivo a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La entidad estatal podrá modificar el cronograma a través de adenda, una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Las adendas deberán publicarse de conformidad con lo previsto en la disposición normativa precitada.

1.10. PRONUNCIAMIENTO SOBRE ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y realizando una interpretación analógica de dicho artículo, los proponentes podrán revisar la asignación de riesgos durante el plazo de publicación del proyecto de pliego y en caso de no encontrarse conforme con los mismos, hacer las observaciones pertinentes.

1.11. RECIBO DE REQUISITOS HABILITANTES, FICHA TÉCNICA Y PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS.

Las propuestas se recibirán de acuerdo al cronograma establecido, en la fecha y hora prevista en la cronología del proceso, haciendo uso de la plataforma SECOP II.

1.12. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA.

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados.

Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

1.13. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO, publicará un informe de verificación, a través de la plataforma SECOP II.

1.14. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando

todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad deberá solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados, durante la etapa de evaluación, y a más tardar hasta antes de la subasta pública.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

Los adelantados en el SECOP II se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

1.15. SUBASTA INVERSA

En atención al artículo 2.2.1.2.1.2.2 Del Decreto 1082 de 2015, se desarrollará subasta inversa de conformidad con el procedimiento, que se describe a continuación:

La audiencia de subasta se realizará de forma presencial en la Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba, tercer piso, Centro Verde, Municipio de Montería en la fecha y hora en este proceso en el término máximo de tres (3) horas, bajo las siguientes reglas:

a) El Municipio, abrirá las ofertas iníciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, cual fue el menor valor. Es esta etapa la entidad se reserva la posibilidad de realizar una suspensión de la audiencia de subasta para hacer una revisión minuciosa de las ofertas iniciales de precio.
b) El Municipio otorgará a los proponentes un término común de 30 minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iníciales de precio a que se refiere el literal anterior.
c) Los proponentes harán sus lances utilizando los formatos dispuestos para ello. No serán tenidos en cuenta los lances que no respeten el margen mínimo de mejora de oferta.
d) Una vez se conozca el lance válido de menor precio, se dará a conocer para seguir con la subasta.
e) Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
f) El Municipio a través del Alcalde o su delegado repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
g) En caso tal que faltando menos de treinta (30) minutos para que se cumplan las tres horas del término establecido por la entidad para la celebración de la audiencia, esta se encuentre adelantando alguno de los tramites propios de la misma (lances o revisión de estos), la misma se extenderá por el tiempo que faltare para la finalización de esa actuación.
h) El Municipio adjudicará el contrato al oferente que presente el ofrecimiento más favorable de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

i) Una vez adjudicado el contrato, el Municipio hará público el resultado del certamen.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para poder participar en el desarrollo de la subasta, los proponentes, deberán estar en la Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba, tercer piso, Centro Verde, Municipio de Montería, en la fecha y hora establecidos para el inicio de la misma, para lo cual se verificará su asistencia, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva. Igualmente, para participar en las rondas de lances sucesivos que se realicen a continuación del conocimiento del menor precio de la oferta inicial, los proponentes deberán participar en las rondas precedentes con una propuesta de precios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el margen mínimo de mejora de oferta para la subasta es del 50% del salario diario legal vigente sobre el valor total de la sumatoria de los ítems requeridos por la entidad a precios unitarios. Se aclara que en el formato de lance entregado por la entidad, deberá diligenciarse el valor de cada uno de los ítems de manera individual, así como la sumatorio de los mismo.

PARÁGRAFO CUARTO: Los lances debe hacerlos el proponente o la persona autorizada por este, mediante poder, quien para los efectos deberá ser abogado. En caso de que el proponente fuera una persona jurídica, los lances deberán hacerse por el representante legal, de acuerdo con las facultades de que disponga para ello. **PARÁGRAFO:** En el evento de que se otorgue poder a una persona distinta del proponente o del representante legal de la persona jurídica, deberá especificarse que es sin límite de cuantía con el fin de obligar a su representada. Debe tener una redacción, clara, precisa, que no dé lugar a una interpretación diferente a sus textos y debe venir con nota de presentación personal ante notario en original; en el evento que no cumpla con los requisitos aquí establecidos, la asistencia a través de apoderado se tendrá como no válida.

PARGRAFO QUINTO: OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO: Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor de lo ofertado, analizadas las explicaciones, el comité asesor recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. **PARÁGRAFO:** En una subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, solo será aplicable por la entidad lo previsto en el presente artículo, respecto del precio final obtenido al término de la misma, en caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio o por declarar desierto el proceso

NOTA ACLARATORIA 1: El Municipio, ha estructurado el presente proceso a monto agotable por precios unitarios.

De esta manera, se le aclara a los oferentes que se requerirá la sumatoria de los ítems en las propuestas iniciales de precios y en los lances de mejora a realizarse en la subasta, únicamente para efectos de verificación del margen mínimo de mejora de oferta y poder llevar a cabo el trámite de subasta. Lo anterior en consideración a que la sumatoria de los valores unitarios de los ítems requeridos superan el valor del presupuesto oficial.

Así las cosas, bajo ninguna circunstancia se determinará el valor del contrato por la sumatoria total de ítems, más sí será parte integral del contrato, los valores unitarios ofrecidos por el proponente ganador en su lance final. El valor de contrato a celebrar, teniendo en cuenta que es un monto agotable, será el determinado por la entidad.

1.16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta lo siguiente:

La adjudicación del contrato se llevará a cabo en la audiencia de la subasta inversa, previo cumplimiento del trámite legal previsto para ello, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, ofrecimiento más favorable, en el caso de adquisición de bienes de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, al proponente que haga un lance de menor precio.

La adjudicación se hará por medio de resolución motivada en audiencia pública. En esta audiencia participarán el alcalde o su delegado, los miembros del comité evaluador y los asesores jurídicos que se designen, las proponentes y demás personas que deseen asistir. De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia del procedimiento llevado a cabo para el desarrollo de la subasta.

Esta Resolución se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, si durante el término comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

1.17. DECLARATORIA DE DESIERTA

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, podrá declarar desierto el presente proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa, luego de dar cumplimiento a las disposiciones legales, cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o en general cuando falte voluntad de participación.

EL MUNICIPIO expondrá mediante acto motivado las razones que han conducido a dicha decisión.

1.18. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

El Proponente favorecido deberá constituir la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 quedará a favor de EL MUNICIPIO, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En este evento, EL MUNICIPIO mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al Proponente que hubiere presentado la oferta de precio más favorable, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere, por parte de EL MUNICIPIO, el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única constituida por EL CONTRATISTA.

La mora en su pago le causará el interés previsto en las normas legales vigentes.

1.19. DEFINICIONES

Siempre que aparezcan en estos Proyecto de Pliegos de Condiciones o en cualquiera de los documentos del contrato las palabras que se indican más adelante, se interpretarán así:

ADENDA: Son el conjunto de aclaraciones o modificaciones, que se realicen a los presentes pliegos de condiciones, a los formatos, o al presupuesto oficial establecido dentro de los mismos, por parte de EL MUNICIPIO, y los cuales se comunicarán a los oferentes en la forma fijada dentro de los pliegos. Los mismos una vez comunicados en debida forma a los oferentes son de obligatorio cumplimiento.

CONTRATO: Es el acto jurídico generador de obligaciones, derivado del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

EL CONTRATISTA: Es el proponente a quien se adjudica el contrato, es decir, la persona natural o jurídica, individualmente, en consorcio o en unión temporal, que se ha obligado, por medio de un contrato a ejecutar el objeto de la presente modalidad de selección.

EL PROPONENTE U OFERENTE: Es la persona natural o jurídica, individualmente, en consorcio, o en unión temporal que presenta propuesta.

1.20. DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA.

Los documentos que forman parte de este proceso, son:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal
2. Los estudios previos
3. El proyecto de pliego de condiciones.
4. La resolución de apertura del proceso de selección abreviada.
5. Los pliegos de condiciones definitivos y sus adendas.
6. El acta de la audiencia de aclaraciones de pliegos cuando a ello hubiere lugar.
7. Las respuestas a las observaciones a los interesados y oferentes.
8. El acta de cierre y apertura de las propuestas iníciales.
9. Las propuestas iníciales de precios y requisitos habilitantes presentadas por los oferentes.
10. Los informes de verificación de los requisitos habilitantes.
11. El acta de audiencia de subasta inversa
12. La resolución de adjudicación o de declaratoria de desierta del proceso.

1.21. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Que, el articulo 5. *Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015*, del Decreto 1860 de 2021 establece los requisitos para limitar las convocatorias a Mí pyme así:

> *"(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su regimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) dia hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.(...)"*

Conforme a lo anterior, y como quiera que no se cumple el segundo requisito para limitar a mipyme, toda vez que solo se presentó solo una solicitud de limitación a mipyme, el proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA –SUBASTA INVERSA Nº SI-SGM-003-2023,** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REVISION DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS**

AL MUNICIPIO DE MONTERIA", NO se encuentra limitado a la participación de Mipymes Nacionales con domicilio en la ciudad de Montería (Córdoba).

1.22. INDICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÒN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, se tiene:

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	NO	NO	NO
	Perú	SÍ	NO	NO	NO
chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SÍ	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SÍ	SI	NO	SI
Unión Europea		SÍ	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SÍ

Así las cosas, el proceso de contratación se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales relacionados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dará cumplimiento a los plazos definidos en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

CAPITULO II
DE LA PROPUESTA

2.1 SUJECIÓN DE LA PROPUESTA A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos de condiciones y sus anexos. Para este efecto, al elaborar y presentar la propuesta deberá tenerse en consideración todas las condiciones sobre capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes. Igualmente deberán presentar una propuesta inicial de precios, la cual sólo será abierta al momento del inicio de la puja.

2.2 CONOCIMIENTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

El proponente con la formulación de su propuesta declara: Que estudió completamente las especificaciones, anexos, condiciones, formularios y demás documentos de la presente Selección Abreviada-Subasta Inversa.

2.3 QUIENES PUEDEN PRESENTAR OFERTAS

Podrán presentar oferta todas las personas naturales, jurídicas, de manera independiente, o en forma conjunta a través de Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, que cumplen con los requerimientos jurídicos contemplados en estos pliegos.

2.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS

Si el proponente es persona natural, debe estar inscrito en el registro mercantil como comerciante, con una actividad comercial igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar.

Si el proponente es persona jurídica, debe tener dentro de su objeto social una actividad igual o similar a la del objeto contractual y el término de duración de la misma deberá ser por lo menos igual al término del contrato y un (1) año más. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u organismo social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.

2.3.2. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

En el presente proceso de selección se permite la participación de Consorcios y/o de Uniones Temporales al tenor de lo establecido en la Ley 80 de 1993, que cumplan con todas las exigencias dispuestas en los presentes pliegos.

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de EL MUNICIPIO. Los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán presentar separadamente toda la documentación requerida en estos pliegos de condiciones.

Deberán designar la persona que los representará para todos los efectos y señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio. Las relaciones que se den frente al MUNICIPIO DE MONTERÍA, se rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.

Cuando se trate de uniones temporales, los miembros de la unión temporal deberán determinar el alcance, extensión y contenido de la participación de cada uno en la ejecución del objeto del contrato, de tal forma que, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por el cumplimiento de la propuesta y del contrato (en caso de ser adjudicado), los efectos de los actos sancionatorios recaerán exclusivamente sobre la persona que incurrió en falta o en el incumplimiento específico de que se trate.

En el caso de la promesa de contrato de sociedad futura, deberán suscribirla los futuros miembros de la sociedad, indicando el objeto especifico de la sociedad que debe coincidir con el objeto del contrato a celebrar, el tipo social y cumplir los requisitos que establece el código de comercio para tal efecto, en virtud de los establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.3.3 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes del Código de Procedimiento Civil, así como en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y demás normatividad vigente según el caso.

2.3.3.1 CONSULARIZACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, "los *documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.*"

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los *cónsules harán constar que Existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)*".

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones, en la dirección: Transversal 17 No. 98-55 de la ciudad de Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

2.3.3.2 APOSTILLE

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, no se requerirá del trámite de consularización, señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países dignatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En estos casos solo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor, legalizada de conformidad con las normas vigentes.

2.3.3.3 INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, EL MUNICIPIO, sus funcionarios, empleados, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, **EL MUNICIPIO DE MONTERÍA** no tendrá la obligación de guardar reserva respecto a la misma.

2.3.4 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes con la formulación de su propuesta, de manera individual o como miembros de un consorcio o unión temporal, deben manifestar, bajo la gravedad del juramento, que no están incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y las leyes, para participar en este proceso de selección, ni para celebrar contratos con "EL MUNICIPIO".

Dicha manifestación en todo caso se entiende realizada con solamente firmar la propuesta.

En el evento de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, las partes actuarán de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, sin que en

ningún caso pueda válidamente efectuarse acto dispositivo alguno por parte del proponente o contratista respecto de los derechos y obligaciones derivados del presente proceso, sin el consentimiento previo y expreso de "EL MUNICIPIO".

2.4 OFERTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso de selección.

2.5 COSTO DE LA PROPUESTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y EL MUNICIPIO no será responsable en caso alguno de dichos costos.

CAPÍTULO III
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

3.1. OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REVISION DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE MONTERIA"

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL OBJETO A CONTRATAR:
El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones que a continuación se describen:

3.2.1 Vehículos objeto del mantenimiento preventivo y correctivo:

ITEM	MARCA	CLASE	MODELO	PLACA
1	TOYOTA PRADO TX	CAMPERO	2013	MGY-190
2	TOYOTA PRADO VX	CAMPERO	2001	QEE-238
3	NISSAN D22/NP300	CAMPERO	2011	QEK-139
4	NISSAN SENTRA B13	AUTOMÓVIL	2001	OQE-133
5	JMC	FURGÓN	2009	OQE-128
6	HINO	FURGÓN	2014	OQE-190
7	RENAULT LOGAN	AUTOMÓVIL	2009	QEH-706
8	YUTONG	BUS	2018	ODR-776
9	NISSAN FRONTIER D22	CAMPERO	1996	QEB-825

NOTA 1. El vehículo identificado con placas MGY-190 es blindado por lo que requiere un tratamiento especial al momento de realizar los mantenimientos.

3.2.2 Descripción de las especificaciones de los mantenimientos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED	CANT.
	CAMIONES - REPUESTOS :		
1	Aceite hidráulico	litros	1
2	Aceite motor x 1 cuarto	litros	1
3	Anillos del pistón	paquetex8	1
4	Arandela tapón cárter	paquetex1	1
5	Árbol de levas	paquetex1	1
6	Árbol de levas admisión	paquetex1	1
7	Árbol de levas escape	paquetex1	1
8	Biela	paquetex1	1
9	Bloque motor	paquetex1	1
10	Bomba de aceite	paquetex1	1
11	Bomba de agua	paquetex1	1

12	Bomba inyeccion	paquetex1	1
13	Bujia motor	paquetex1	1
14	Bujia pre- calentamiento	paquetex4	1
15	Cárter	paquetex4	1
16	Casquetes de bancada	paquetex8	1
17	Casquetes de la biela	paquetex8	1
18	Catalizador exosto	paquetex1	1
19	Cigüeñal	paquetex1	1
20	Conducto plástico de refrigeración (tubo)	paquetex1	1
21	Correa aire acondicionado	paquetex1	1
22	Correa alternador	paquetex1	1
23	Correa compresor	paquetex1	1
24	Correa única accesorios	paquetex1	1
25	Correa bomba hidráulica	paquetex1	1
26	Cubierta repartición completa	paquetex1	1
27	Culata	paquetex1	1
28	Deposito lava vidrios	paquetex1	1
29	Desengrasante	paquetex1	1
30	Diafragma freno de ahogo	paquetex1	1
31	Distribuidor	paquetex1	1
32	Elemento sedimentador	paquetex1	1
33	Empaque bomba de agua	paquetex1	1
34	Empaque cuerpo aceleración	paquetex1	1
35	Empaquetadura motor completa	paquetex1	1
36	Enfocador radiador	paquetex1	1
37	Filtro auxiliar aceite	paquetex1	1
38	Filtro de aceite	paquetex1	1
39	Filtro de aire	paquetex1	1
40	Filtro de aire acondicionado	paquetex1	1
41	Filtro de aire externo	paquetex1	1
42	Filtro de aire interno	paquetex1	1
43	Filtro de combustible	paquetex1	1
44	Filtro principal aceite	paquetex1	1
45	Filtro sedimentador completo	paquetex1	1
46	Guaya acelerador	paquetex1	1
47	Guaya embrague	paquetex1	1
48	Guaya velocimetro	paquetex1	1
49	Guias válvula	paquetex1	1
50	Impulsador motor	paquetex1	1
51	Interculer	paquetex1	1
52	Inyector	paquetex1	1
53	Juego de caucho válvulas	paquetex1	1
54	Junta cuerpo del acelerador	paquetex1	1
55	Kit reparación (pistón, anillos y camisas)	paquetex16	1
56	Kit repartición motor completa (correa, tensor y patin)	paquetex3	1
57	Moto-ventilador	paquetex1	1
58	Oring	paquetex1	1
59	Radiador	paquetex1	1

60	Radiador calefaccion	paquetex1	1
61	Refrigerante aire acondicionado	paquetex1	1
62	Reten eje de levas	paquetex1	1
63	Reten pole repartición	paquetex1	1
64	Reten trasero cigüeñal	paquetex1	1
65	Sello de válvula	paquetex1	1
66	Silicona alta temperatura	paquetex1	1
67	Soporte motor inferior	paquetex1	1
68	Soporte motor superior	paquetex1	1
69	Tanque l radiador	paquetex1	1
70	Tanque limpia brisas	paquetex1	1
71	Tapa aceite motor	paquetex1	1
72	Tapa radiador	paquetex1	1
73	Tapón cárter	paquetex1	1
74	Termostato	paquetex1	1
75	tubo bomba de agua	paquetex1	1
76	Turbo	paquetex1	1
77	Válvula de admisión	paquetex1	1
78	Válvula de escape	paquetex1	1
79	Válvula freno de ahogo	paquetex1	1
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
80	Balinera volante motor	paquetex1	1
81	Bomba auxiliar de embrague	paquetex1	1
82	Bomba principal embrague	paquetex1	1
83	Collarin embrague	paquetex1	1
84	Guardapolvo horquilla	paquetex1	1
85	Horquilla embrague	paquetex1	1
86	Kit embrague(disco, prensa y balinera)	paquetex3	1
87	Manguera de presión embrague	paquetex1	1
88	Resorte horquilla	paquetex1	1
89	Trinquete pedal embrague	paquetex1	1
	SISTEMA DE DIRECCION		
90	Biela dirección	paquetex1	1
91	Bomba hidráulica	paquetex1	1
92	Brazo axial dirección	paquetex1	1
93	Caja de dirección	paquetex1	1
94	Columna dirección	paquetex1	1
95	Empaquetadura completa caja dirección	paquetex3	1
96	Guarda polvos caja de dirección	paquetex1	1
97	Reten bomba hidráulica	paquetex1	1
98	Reten cupling	paquetex1	1
99	Retenedor caja dirección	paquetex1	1
100	Rodamiento caja dirección	paquetex1	1
101	Rotor bomba hidráulica	paquetex3	1
102	Perno centra direccion	paquetex1	1
103	Sin fin dirección	paquetex1	1
104	Terminal dirección	paquetex1	1
105	Terminal dirección corta	paquetex1	1

106	Terminal dirección larga	paquetex1	1
107	Yoqui caja dirección	paquetex1	1
	COMPONENTES DE CAJA O DIFERENCIAL		
108	Anillo sincronizador de cuarta	paquetex1	1
109	Anillo sincronizador de primera	paquetex1	1
110	Anillo sincronizador de quinta	paquetex1	1
111	Anillo sincronizador de segunda	paquetex1	1
112	Anillo sincronizador de tercera	paquetex1	1
113	Anillo sincronizador primera y reverso	paquetex1	1
114	Arandelas de ajuste (caja)	paquetex3	1
115	Arandelas de ajuste (transmision)	paquetex1	1
116	Asiento palanca cambio	paquetex1	1
117	Bieleta control cambios	paquetex1	1
118	Brazo de cambio de reversa	paquetex1	1
119	Bronces sincronizadores (juego)	paquetex1	1
120	Buje del eje de selección y cambio	paquetex1	1
121	Cadena cardan	paquetex1	1
122	Caja del diferencial	paquetex1	1
123	Cardan principal .	paquetex3	1
124	Caucho y Balinera cardan	paquetex1	1
125	Corona y speed	paquetex1	1
126	Cruceta cardan	paquetex1	1
127	Empaquetadura caja dirección completa	paquetex16	1
128	Guaya control cambios	paquetex1	1
129	Satelites	paquetex1	1
130	Selector cambios	paquetex1	1
131	Soporte cardan	paquetex1	1
132	Tapa guia caja dirección	paquetex3	1
133	Tornillo guia selector	paquetex1	1
134	Valvulina caja x 1 cuarto	paquetex1	1
135	Valvulina transmision x 1 cuarto	paquet x 1	1
	SUSPENSIÓN		
136	Amortiguador delantero	paquetex1	1
137	Amortiguador trasero	paquetex1	1
138	Anillo separador eje	paquetex1	1
139	Barra estabilizadora	paquetex1	1
140	Bocin rueda completo	paquetex1	1
141	Brazo axial	paquetex1	1
142	Buje muelle parte fija	paquetex3	1
143	Hoja principal muelle delantero	paquetex1	1
144	Hoja principal muelle traseo	paquetex1	1
145	Llanta .	paquetex1	1
146	Llantas (especiales de taco)	paquetex1	1
147	Pasador muelle	paquetex1	1
148	Grasa de litio	paquetex1	1
149	Perno con tuerca	paquetex1	1
150	Rodamiento rueda delantero interno	paquetex1	1
151	Rodamiento rueda delantero externo	paquetex1	1

152	Rodamiento rueda trasero interno	paquetex1	1
153	Rodamiento rueda trasero externo	paquetex1	1
154	Rotula	paquetex1	1
155	Soporte exosto	paquetex1	1
156	Válvula sellomatic	paquetex1	1
157	Tornillo central muelle	paquetex1	1
	SISTEMA DE FRENOS		
158	Empaquetadura bomba freno	paquetex1	1
159	Filtro coalescente de aceite	paquetex1	1
160	Guaya freno de mano - der	paquetex1	1
161	campanas de frenos	paquetex1	1
162	bandas de los frenos	paquetex2	1
163	Manguera freno delantero	paquetex1	1
164	Manguera freno trasero	paquetex1	1
165	Resorte banda freno	paquetex1	1
166	Retenedor externo rueda	paquetex1	1
167	Retenedor interno rueda	paquetex1	1
	SISTEMA ELECTRICO		
	COMPONENTES ARRANQUE		1
168	Arranque	paquetex1	1
169	Bobinado arranque	paquetex1	1
170	Bujes motor arranque	paquetex1	1
171	Impulsor o bendix	paquetex1	1
172	Inducido o bobina	paquetex1	1
173	Porta escobillas	paquetex1	1
174	Rodamiento	paquetex1	1
175	Solenoide / automático.	paquetex1	1
	COMPONENTES ALTERNADOR		
176	Alternador	paquetex1	1
177	Balinera alternador	paquetex1	1
178	Bobinas de campo	paquetex1	1
179	Carcaza alternador	paquetex1	1
180	Conector alternador	paquetex1	1
181	Escobillas de alternador	paquetex1	1
182	Inducido alternador	paquetex1	1
183	Placa porta diodos	paquetex1	1
184	Polea alternador	paquetex1	1
185	Porta escobillas	paquetex1	1
186	Regulador alternador	paquetex1	1
	PARTES ELECTRICAS		
187	Batería	paquetex1	1
188	Bobina de encendido	paquetex1	1
189	Bombillo cocuyo	paquetex1	1
190	Bombillo direccional	paquetex1	1
191	Bombillo estrober	paquetex1	1
192	Bombillo exploradora	paquetex1	1
193	Bombillo farola	paquetex1	1
194	Bombillo halógeno	paquetex1	1

195	Bombillo luz techo	paquetex1	1
196	Bombillo reversa	paquetex1	1
197	Bombillo stop	paquetex1	1
198	Bombillo tablero	paquetex1	1
199	bombillo tipo fusible	paquetex1	1
200	Bombillo unidad luz día	paquetex1	1
201	Cable automotriz n° 14 a 18 x metro	paquetex1	1
202	Cable automotriz n° 8 x metro	paquetex1	1
203	Cable automotriz n°10 x metro	paquetex1	1
204	Cinta aislante	paquetex1	1
205	Conector eléctrico	paquetex1	1
206	Conector sistema de inyección	paquetex1	1
207	Cremallera vidrio puerta	paquetex1	1
208	Fisible de automoción mini de 2 a 30 amper	paquetex1	1
209	Fisible maxi de 20 a 50 amper	paquetex1	1
210	Flotador tanque combustible	paquetex1	1
211	Plumillas limpia brisas	paquetex1	1
212	Sensor ets (temperatura del gas del egr)	paquetex1	1
213	Solenoide corte combustible	paquetex1	1
214	Solenoide drenado sedimentos	paquetex1	1
215	switch direccional	paquetex1	1
216	Switch ignición	paquetex1	1
217	Terminal de ojo	paquetex1	1
218	Terminal medidor combustible	paquetex1	1
219	Válvula iac (control de aire al ralenti)	paquetex1	1
	CARROCERIA		
220	Forro timón	paquetex1	1
221	Forros sillas	paquetex3	1
222	Gollete tanque combustible	paquetex1	1
223	Lámpara direccional der	paquetex1	1
224	Lámpara direccional izq.	paquetex1	1
225	Lámpara stop trasero der	paquetex1	1
226	Lámpara stop trasero izq.	paquetex1	1
227	Lámpara unidad luz der	paquetex1	1
228	Lámpara unidad luz izq.	paquetex1	1
229	Manija puerta	paquetex1	1
230	Seguro copas	paquetex1	1
231	Soporte bateria	paquetex1	1
232	Tapetes	paquetex1	1
233	Vidrio panorámico	paquetex1	1
234	tablas laterales de la carroceria	paquetex1	1
	SERVICIOS Y MANO DE OBRA		
235	Alineacion	servicio	1
236	Alineación luces	servicio	1
237	Balanceo	servicio	1
238	Calibración de inyectores	servicio	1
239	mantenimiento suspension delantera	servicio	1
240	mantenimiento suspension trasera	servicio	1

241	D/m bomba de inyección	servicio	1
242	D/m cardan	servicio	1
243	D/m compresor A/A	servicio	1
244	D/m cuerpo acelerador (mantenimiento)	servicio	1
245	D/m diferencial (caja)	servicio	1
246	D/m fusilera principal	servicio	1
247	D/m muelle delantero	servicio	1
248	D/m muelle trasero (hausing)	servicio	1
249	D/m radiador con mangueras	servicio	1
250	D/m riel de inyectores e inyectores	servicio	1
251	D/m tanque combustible	servicio	1
252	D/m toma fuerza	servicio	1
253	D/m transmision	servicio	1
254	ajuste general suspension	servicio	1
255	Mantenimiento general de frenos	servicio	1
256	Mantenimiento y carga a/a	servicio	1
257	Reparación alternador (incluye D/m)	servicio	1
258	Reparación arranque (incluye D/m)	servicio	1
259	Reparación bomba de freno (incluye D/m)	servicio	1
260	Reparación bomba hidráulica (incluye D/m)	servicio	1
261	Reparación caja de cambios (incluye D/m)	servicio	1
262	Reparación caja dirección (incluye D/m)	servicio	1
263	Reparación compresor a/a (incluye D/m)	servicio	1
264	Reparación compresor freno (incluye D/m)	servicio	1
265	Reparación general de motor (incluye D/m)	servicio	1
266	Reparación radiador (incluye D/m)	servicio	1
267	Reparación trasmisión (incluye D/m)	servicio	1
268	Servicio prensa hidráulica	servicio	1
269	Servicio scanner	servicio	1
	VEHICULOS CAMPERO NISSAN:		
270	Aceite hidráulico	litros	1
271	Aceite motor x 1 cuarto	litros	1
272	Anillos del pistón	paquetex8	1
273	Arandela tapón cárter	paquetex1	1
274	Árbol de levas	paquetex1	1
275	Árbol de levas admisión	paquetex1	1
276	Árbol de levas escape	paquetex1	1
277	Biela	paquetex1	1
278	Bloque motor	paquetex1	1
279	Bomba de aceite	paquetex1	1
280	Bomba de agua	paquetex1	1
281	Bomba inyeccion	paquetex1	1
282	Bujia motor	paquetex1	1
283	Bujia pre- calentamiento	paquetex4	1
284	Cárter	paquetex4	1
285	Casquetes de bancada	paquetex8	1
286	Casquetes de la biela	paquetex8	1
287	Catalizador exosto	paquetex1	1

288	Cigüeñal	paquetex1	1
289	Conducto plástico de refrigeración (tubo)	paquetex1	1
290	Correa aire acondicionado	paquetex1	1
291	Correa alternador	paquetex1	1
292	Correa compresor	paquetex1	1
293	Correa única accesorios	paquetex1	1
294	Correa bomba hidráulica	paquetex1	1
295	Cubierta repartición completa	paquetex1	1
296	Culata	paquetex1	1
297	Deposito lava vidrios	paquetex1	1
298	Desengrasante	paquetex1	1
299	Diafragma freno de ahogo	paquetex1	1
300	Distribuidor	paquetex1	1
301	Elemento sedimentador	paquetex1	1
302	Empaque bomba de agua	paquetex1	1
303	Empaque cuerpo aceleración	paquetex1	1
304	Empaquetadura motor completa	paquetex1	1
305	Enfocador radiador	paquetex1	1
306	Filtro auxiliar aceite	paquetex1	1
307	Filtro de aceite	paquetex1	1
308	Filtro de aire	paquetex1	1
309	Filtro de aire acondicionado	paquetex1	1
310	Filtro de aire externo	paquetex1	1
311	Filtro de aire interno	paquetex1	1
312	Filtro de combustible	paquetex1	1
313	Filtro principal aceite	paquetex1	1
314	Filtro sedimentador completo	paquetex1	1
315	Guaya acelerador	paquetex1	1
316	Guaya embrague	paquetex1	1
317	Guaya velocimetro	paquetex1	1
318	Guias válvula	paquetex1	1
319	Impulsador motor	paquetex1	1
320	Interculer	paquetex1	1
321	Inyector	paquetex1	1
322	Juego de caucho válvulas	paquetex1	1
323	Junta cuerpo del acelerador	paquetex1	1
324	Kit reparación (pistón, anillos y camisas)	paquetex16	1
325	Kit repartición motor completa (correa, tensor y patin)	paquetex3	1
326	Moto-ventilador	paquetex1	1
327	Oring	paquetex1	1
328	Patin tensor correa accesorios	paquetex1	1
329	Polea cigüeñal	paquetex1	1
330	Radiador	paquetex1	1
331	Radiador calefaccion	paquetex1	1
332	Refrigerante aire acondicionado	paquetex1	1
333	Reten eje de levas	paquetex1	1
334	Reten pole repartición	paquetex1	1
335	Reten trasero cigüeñal	paquetex1	1

336	Sello de válvula	paquetex1	1
337	Silicona alta temperatura	paquetex1	1
338	Soporte motor inferior	paquetex1	1
339	Soporte motor superior	paquetex1	1
340	Tanque I radiador	paquetex1	1
341	Tanque limpia brisas	paquetex1	1
342	Tapa aceite motor	paquetex1	1
343	Tapa radiador	paquetex1	1
344	Tapón cárter	paquetex1	1
345	Termostato	paquetex1	1
346	tubo bomba de agua	paquetex1	1
347	Turbo	paquetex1	1
348	Válvula de admisión	paquetex1	1
349	Válvula de escape	paquetex1	1
350	Manguera retorno tanque recuperador	paquetex1	1
351	Manguera salida interculer	paquetex1	1
352	Manguera salida purificador aire	paquetex1	1
353	Manguera superior radiador	paquetex1	1
354	Manguera termostato	paquetex1	1
355	Manguera turbo	paquetex1	1
356	Moto-ventilador	paquetex1	1
357	Oring	paquetex1	1
358	Patin tensor correa accesorios	paquetex1	1
359	Polea cigüeñal	paquetex1	1
	SISTEMA DE EMBRAGUE		1
360	Balinera volante motor	paquetex1	1
361	Bomba auxiliar de embrague	paquetex1	1
362	Bomba principal embrague	paquetex1	1
363	Collarín embrague	paquetex1	1
364	Guardapolvo horquilla	paquetex1	1
365	Horquilla embrague	paquetex1	1
366	Kit embrague(disco, prensa y balinera)	paquetex3	1
367	Manguera de presión embrague	paquetex1	1
368	Resorte horquilla	paquetex1	1
369	Trinquete pedal embrague	paquetex1	1
	SISTEMA DE DIRECCION		
370	Biela dirección	paquetex1	1
371	Bomba hidráulica	paquetex1	1
372	Brazo axial dirección	paquetex1	1
373	Caja de dirección	paquetex1	1
374	Columna dirección	paquetex1	1
375	Empaquetadura completa caja dirección	paquetex12	1
376	Guarda polvos caja de dirección	paquetex1	1
377	Reten bomba hidráulica	paquetex1	1
378	Reten cupling	paquetex1	1
379	Retenedor caja dirección	paquetex1	1
380	Rodamiento caja dirección	paquetex1	1
381	Rotor bomba hidráulica	paquetex1	1

382	Perno centra direccion	paquetex1	1
383	Sin fin dirección	paquetex1	1
384	Yoqui caja dirección	paquetex1	1
	COMPONENTES DE CAJA O DIFERENCIAL		
385	Bronces sincronizadores (juego)	paquetex1	1
386	Buje del eje de selección y cambio	paquetex1	1
387	Cadena cardan	paquetex1	1
388	Caja del diferencial	paquetex1	1
389	Cardan principal	paquetex1	1
390	Caucho y Balinera cardan	paquetex1	1
391	Corona y speed	paquetex1	1
392	Cruceta cardan	paquetex1	1
393	Empaquetadura caja dirección completa	paquetex12	1
394	Guaya control cambios	paquetex1	1
395	Satelites	paquetex1	1
396	Selector cambios	paquetex1	1
397	Soporte cardan	paquetex1	1
	SUSPENSIÓN		
398	Amortiguador delantero	paquetex1	1
399	Amortiguador trasero	paquetex1	1
400	Anillo separador eje	paquetex1	1
401	Barra estabilizadora	paquetex1	1
402	Bocin rueda completo	paquetex1	1
403	bujes de tijeras	paquetex1	1
404	Buje muelle parte fija	paquetex1	1
405	Terminal direccion	paquetex1	1
406	Hoja principal muelle delantero	paquetex1	1
407	Hoja principal muelle traseo	paquetex1	1
408	Llanta	paquetex1	1
409	Llantas (especiales de taco)	paquetex1	1
410	Pasador muelle	paquetex1	1
411	Grasa de litio	paquetex1	1
412	Perno con tuerca	paquetex1	1
413	Rotula	paquetex1	1
414	Soporte exosto	paquetex1	1
	SISTEMA DE FRENOS		
415	pastillas delanteras	paquetex4	1
416	bandas traseras	paquetex4	1
417	Guaya freno de mano	paquetex1	1
418	campanas traseras	paquetex1	1
419	Limpiador partes de freno	paquetex1	1
420	Manguera freno delantero	paquetex1	1
421	Manguera freno trasero	paquetex1	1
422	Resorte banda freno	paquetex1	1
423	Retenedor externo rueda	paquetex1	1
424	liquido de frenos	paquetex1	1
425	interiores de caliper	paquetex1	1
	SISTEMA ELECTRICO		

	COMPONENTES ARRANQUE		
426	Arranque	paquetex1	1
427	Bobinado arranque	paquetex1	1
428	Bujes motor arranque	paquetex1	1
429	Impulsor o bendix	paquetex1	1
430	Inducido o bobina	paquetex1	1
431	Porta escobillas	paquetex1	1
432	Rodamiento	paquetex1	1
433	Solenoide / automático	paquetex1	1
	COMPONENTES ALTERNADOR		
434	Alternador	paquetex1	1
435	Balinera alternador	paquetex1	1
436	Bobinas de campo	paquetex1	1
437	Carcaza alternador	paquetex1	1
438	Conector alternador	paquetex1	1
439	Escobillas de alternador	paquetex1	1
440	Inducido alternador	paquetex1	1
441	Placa porta diodos	paquetex1	1
442	Polea alternador	paquetex1	1
443	Porta escobillas	paquetex1	1
444	Regulador alternador	paquetex1	1
445	Rodamiento alternador	paquetex1	1
446	Rotor alternador	paquetex1	1
447	Ventilador alternador	paquetex1	1
	PARTES ELECTRICAS		
448	Bateria	paquetex1	1
449	Bobina de encendido	paquetex1	1
450	Bombillo cocuyo	paquetex1	1
451	Bombillo direccional	paquetex1	1
452	Bombillo estrober	paquetex1	1
453	Bombillo exploradora	paquetex1	1
454	Bombillo farola	paquetex1	1
455	Bombillo halógeno	paquetex1	1
456	Bombillo luz techo	paquetex1	1
457	Bombillo reversa	paquetex1	1
458	Bombillo stop	paquetex1	1
459	Bombillo tablero	paquetex1	1
460	bombillo tipo fusible	paquetex1	1
461	Bombillo unidad luz dia	paquetex1	1
462	Cable automotriz n° 14 a 18 x metro	paquetex1	1
463	Cable automotriz n° 8 x metro	paquetex1	1
464	Cable automotriz n°10 x metro	paquetex1	1
465	Cinta aislante	paquetex1	1
466	Conector eléctrico	paquetex1	1
467	Conector sistema de inyección	paquetex1	1
468	Cremallera vidrio puerta	paquetex1	1
469	Fisible de automoción mini de 2 a 30 amper	paquetex1	1
470	Fisible maxi de 20 a 50 amper	paquetex1	1

471	Fisible maxi de 60 a 100 amper	paquetex1	1
472	Pila bomba de combustible	paquetex1	1
473	Pito	paquetex1	1
474	Plumillas limpia brisas	paquetex1	1
475	Porta fusible	paquetex1	1
476	Radio musical mp3 usb	paquetex1	1
477	Sensor ckp (posición del cigüeñal)	paquetex1	1
478	Sensor cmp (posición del árbol de levas)	paquetex1	1
479	Sensor cyl o cyp (posición del pistón	paquetex1	1
480	Sensor o2 (de oxígeno)	paquetex1	1
481	Sensor ops (presión de aceite)	paquetex1	1
482	switch direccional	paquetex1	1
483	Switch ignición	paquetex1	1
484	Terminal de ojo	paquetex1	1
485	Terminal medidor combustible	paquetex1	1
486	Válvula iac (control de aire al ralentí)	paquetex1	1
	CARROCERIA		
487	Botiquin	paquetex1	1
488	Cambio siglas	paquetex1	1
489	Chapa puerta	paquetex1	1
490	Forro timón	paquetex1	1
491	Forros sillas	paquetex1	1
492	Gollete tanque combustible	paquetex1	1
493	Lámpara direccional der	paquetex1	1
494	Lámpara direccional izq.	paquetex1	1
495	Lámpara stop trasero der	paquetex1	1
496	Lámpara stop trasero izq.	paquetex1	1
497	Soporte batería	paquetex1	1
498	Tapetes	paquetex3	1
499	Vidrio panorámico	paquetex1	1
	SERVICIOS Y MANO DE OBRA		
500	Alineacion	servicio	1
501	Alineación luces	servicio	1
502	Balanceo	servicio	1
503	Calibración de inyectores	servicio	1
504	mantenimiento suspension delantera	servicio	1
505	mantenimiento suspension trasera	servicio	1
506	D/m bomba de inyección	servicio	1
507	D/m cardan	servicio	1
508	D/m compresor A/A	servicio	1
509	D/m cuerpo acelerador (mantenimiento)	servicio	1
510	D/m diferencial (caja)	servicio	1
511	D/m fusilera principal	servicio	1
512	D/m muelle delantero	servicio	1
513	D/m muelle trasero (hausing)	servicio	1
514	D/m radiador con mangueras	servicio	1
515	D/m riel de inyectores e inyectores	servicio	1
516	D/m tanque combustible	servicio	1

517	ajuste general suspension	servicio	1
518	D/m transmision	servicio	1
519	Despiche rueda	servicio	1
520	Mantenimiento general de frenos	servicio	1
521	Mantenimiento y carga a/a	servicio	1
522	Reparación alternador (incluye D/m)	servicio	1
523	Reparación arranque (incluye D/m)	servicio	1
524	Reparación bomba de freno (incluye D/m)	servicio	1
525	Reparación bomba hidráulica (incluye D/m)	servicio	1
526	Reparación caja de cambios (incluye D/m)	servicio	1
527	Reparación caja dirección (incluye D/m)	servicio	1
528	Reparación compresor a/a (incluye D/m)	servicio	1
529	Reparación compresor freno (incluye D/m)	servicio	1
530	Reparación general de motor (incluye D/m)	servicio	1
531	Reparación radiador (incluye D/m)	servicio	1
532	Reparación trasmisión (incluye D/m)	servicio	1
533	Servicio prensa hidráulica	servicio	1
534	Servicio scanner	servicio	1
	VEHICULOS TOYOTA		
535	Aceite hidráulico	litros	1
536	Aceite motor x 1 cuarto	litros	1
537	Anillos del pistón	paquetex8	1
538	Arandela tapón cárter	paquetex1	1
539	Árbol de levas	paquetex1	1
540	Árbol de levas admisión	paquetex1	1
541	Árbol de levas escape	paquetex1	1
542	Biela	paquetex1	1
543	Bloque motor	paquetex1	1
544	Bomba de aceite	paquetex1	1
545	Bomba de agua	paquetex1	1
546	Bujia motor	paquetex1	1
547	Bujia pre- calentamiento	paquetex4	1
548	Cárter	paquetex4	1
549	Casquetes de bancada	paquetex8	1
550	Casquetes de la biela	paquetex8	1
551	Catalizador exosto	paquetex1	1
552	Cigüeñal	paquetex1	1
553	Conducto plástico de refrigeración (tubo)	paquetex1	1
554	Correa aire acondicionado	paquetex1	1
555	Correa alternador	paquetex1	1
556	Correa compresor	paquetex1	1
557	Correa única accesorios	paquetex1	1
558	Correa bomba hidráulica	paquetex1	1
559	Cubierta repartición completa	paquetex1	1
560	Culata	paquetex1	1
561	Deposito lava vidrios	paquetex1	1
562	Desengrasante	paquetex1	1
563	Diafragma freno de ahogo	paquetex1	1

564	Distribuidor	paquetex1	1
565	Elemento sedimentador	paquetex1	1
566	Empaque bomba de agua	paquetex1	1
567	Empaque cuerpo aceleración	paquetex1	1
568	Empaquetadura motor completa	paquetex1	1
569	Enfocador radiador	paquetex1	1
570	Filtro auxiliar aceite	paquetex1	1
571	Filtro de aceite	paquetex1	1
572	Filtro de aire	paquetex1	1
573	Filtro de aire acondicionado	paquetex1	1
574	Filtro de aire externo	paquetex1	1
575	Filtro de aire interno	paquetex1	1
576	Filtro de combustible	paquetex1	1
577	Filtro principal aceite	paquetex1	1
578	Filtro sedimentador completo	paquetex1	1
579	Guaya acelerador	paquetex1	1
580	Guaya embrague	paquetex1	1
581	Guaya velocimetro	paquetex1	1
582	Guias válvula	paquetex1	1
583	Impulsador motor	paquetex1	1
584	Inyector	paquetex1	1
585	Juego de caucho válvulas	paquetex1	1
586	Junta cuerpo del acelerador	paquetex1	1
587	Kit reparación (pistón, anillos y camisas)	paquetex16	1
588	Kit repartición motor completa (correa, tensor y patin)	paquetex3	1
589	Moto-ventilador	paquetex1	1
590	Oring	paquetex1	1
591	Patin tensor correa accesorios	paquetex1	1
592	Polea cigüeñal	paquetex1	1
593	Radiador	paquetex1	1
594	Radiador calefaccion	paquetex1	1
595	Refrigerante aire acondicionado	paquetex1	1
596	Reten eje de levas	paquetex1	1
597	Reten pole repartición	paquetex1	1
598	Reten trasero cigüeñal	paquetex1	1
599	Sello de válvula	paquetex1	1
600	Silicona alta temperatura	paquetex1	1
601	Soporte motor inferior	paquetex1	1
602	Soporte motor superior	paquetex1	1
603	Tanque I radiador	paquetex1	1
604	Tanque limpia brisas	paquetex1	1
605	Tapa aceite motor	paquetex1	1
606	Tapa radiador	paquetex1	1
607	Tapón cárter	paquetex1	1
608	Termostato	paquetex1	1
609	tubo bomba de agua	paquetex1	1
610	Válvula de admisión	paquetex1	1
611	Válvula de escape	paquetex1	1

612	Manguera retorno tanque recuperador	paquetex1	1
613	Manguera salida interculer	paquetex1	1
614	Manguera salida purificador aire	paquetex1	1
615	Manguera superior radiador	paquetex1	1
616	Manguera termostato	paquetex1	1
617	Moto-ventilador	paquetex1	1
618	Oring	paquetex1	1
619	Patin tensor correa accesorios	paquetex1	1
620	Polea cigüeñal	paquetex1	1
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
621	Balinera volante motor	paquetex1	1
622	Bomba auxiliar de embrague	paquetex1	1
623	Bomba principal embrague	paquetex1	1
624	Collarin embrague	paquetex1	1
625	Guardapolvo horquilla	paquetex1	1
626	Horquilla embrague	paquetex1	1
627	Kit embrague(disco, prensa y balinera)	paquetex3	1
628	Manguera de presión embrague	paquetex1	1
629	Resorte horquilla	paquetex1	1
630	Trinquete pedal embrague	paquetex1	1
	SISTEMA DE DIRECCION		
631	Biela dirección	paquetex1	1
632	Bomba hidráulica	paquetex1	1
633	Brazo axial dirección	paquetex1	1
634	Caja de dirección	paquetex1	1
635	Columna dirección	paquetex1	1
636	Empaquetadura completa caja dirección	paquetex12	1
637	Guarda polvos caja de dirección	paquetex1	1
638	Reten bomba hidráulica	paquetex1	1
639	Reten cupling	paquetex1	1
640	Retenedor caja dirección	paquetex1	1
641	Rodamiento caja dirección	paquetex1	1
642	Rotor bomba hidráulica	paquetex1	1
643	Perno centra direccion	paquetex1	1
644	Sin fin dirección	paquetex1	1
645	Yoqui caja dirección	paquetex1	1
	COMPONENTES DE CAJA O DIFERENCIAL		
646	Bronces sincronizadores (juego)	paquetex1	1
647	Buje del eje de selección y cambio	paquetex1	1
648	Cadena cardan	paquetex1	1
649	Caja del diferencial	paquetex1	1
650	Cardan principal	paquetex1	1
651	Caucho y Balinera cardan	paquetex1	1
652	Corona y speed	paquetex1	1
653	Cruceta cardan	paquetex1	1
654	Empaquetadura caja dirección completa	paquetex12	1
655	Guaya control cambios	paquetex1	1
656	Satelites	paquetex1	1

657	Selector cambios	paquetex1	1
658	Soporte cardan	paquetex1	1
659	Tapa guía caja dirección	paquetex1	1
660	Tornillo guia selector	paquetex1	1
	SUSPENSIÓN		
661	Amortiguador delantero	paquetex1	1
662	Amortiguador trasero	paquetex1	1
663	Anillo separador eje	paquetex1	1
664	Barra estabilizadora	paquetex1	1
665	Bocin rueda completo	paquetex1	1
666	Brazo axial	paquetex1	1
667	Buje muelle parte fija	paquetex1	1
668	Terminal direccion	paquetex1	1
669	Hoja principal muelle delantero	paquetex1	1
670	Hoja principal muelle traseo	paquetex1	1
671	Llanta	paquetex1	1
672	Llantas (especiales de taco)	paquetex1	1
673	Pasador muelle	paquetex1	1
674	Grasa de litio	paquetex1	1
675	Perno con tuerca	paquetex1	1
676	Rodamiento rueda delantero interno	paquetex1	1
677	Rodamiento rueda delantero externo	paquetex1	1
678	Rodamiento rueda trasero interno	paquetex1	1
679	Rodamiento rueda trasero externo	paquetex1	1
680	Rotula	paquetex1	1
681	Soporte exosto	paquetex1	1
682	Válvula sellomatic	paquetex1	1
683	Tornillo central muelle	paquetex1	1
	SISTEMA DE FRENOS		
684	pastillas delanteras	paquetex4	1
685	bandas traseras	paquetex4	1
686	pastillas traseras	paquetex4	1
687	Guaya freno de mano	paquetex1	1
688	campanas traseras	paquetex1	1
689	Limpiador partes de freno	paquetex1	1
690	Manguera freno delantero	paquetex1	1
691	Manguera freno trasero	paquetex1	1
692	Resorte banda freno	paquetex1	1
693	Retenedor externo rueda	paquetex1	1
694	Retenedor interno rueda	paquetex1	1
695	interiores de caliper	paquetex1	1
696	Servo freno	paquetex1	1
697	liquido de frenos	paquetex1	1
	SISTEMA ELECTRICO		
	COMPONENTES ARRANQUE		
698	Arranque	paquetex1	1
699	Bobinado arranque	paquetex1	1
700	Bujes motor arranque	paquetex1	1

701	Impulsor o bendix	paquetex1	1
702	Inducido o bobina	paquetex1	1
703	Porta escobillas	paquetex1	1
704	Rodamiento	paquetex1	1
705	Solenoide / automático	paquetex1	1
	COMPONENTES ALTERNADOR		
706	Alternador	paquetex1	1
707	Balinera alternador	paquetex1	1
708	Bobinas de campo	paquetex1	1
709	Carcaza alternador	paquetex1	1
710	Conector alternador	paquetex1	1
711	Escobillas de alternador	paquetex1	1
712	Inducido alternador	paquetex1	1
713	Placa porta diodos	paquetex1	1
714	Polea alternador	paquetex1	1
715	Porta escobillas	paquetex1	1
716	Regulador alternador	paquetex1	1
717	Rodamiento alternador	paquetex1	1
718	Rotor alternador	paquetex1	1
719	Ventilador alternador	paquetex1	1
	PARTES ELECTRICAS		
720	Bateria	paquetex1	1
721	Bobina de encendido	paquetex1	1
722	Bombillo cocuyo	paquetex1	1
723	Bombillo direccional	paquetex1	1
724	Bombillo estrober	paquetex1	1
725	Bombillo exploradora	paquetex1	1
726	Bombillo farola	paquetex1	1
727	Bombillo halógeno	paquetex1	1
728	Bombillo luz techo	paquetex1	1
729	Bombillo reversa	paquetex1	1
730	Bombillo stop	paquetex1	1
731	Bombillo tablero	paquetex1	1
732	bombillo tipo fusible	paquetex1	1
733	Bombillo unidad luz dia	paquetex1	1
734	Cable automotriz n° 14 a 18 x metro	paquetex1	1
735	Cable automotriz n° 8 x metro	paquetex1	1
736	Cable automotriz n°10 x metro	paquetex1	1
737	Cinta aislante	paquetex1	1
738	Conector eléctrico	paquetex1	1
739	Conector sistema de inyección	paquetex1	1
740	Cremallera vidrio puerta	paquetex1	1
741	Fisible de automoción mini de 2 a 30 amper	paquetex1	1
742	Fisible maxi de 20 a 50 amper	paquetex1	1
743	Fisible maxi de 60 a 100 amper	paquetex1	1
744	Pila bomba de combustible	paquetex1	1
745	Pito	paquetex1	1
746	Plumillas limpia brisas	paquetex1	1

747	Porta fusible	paquetex1	1
748	Radio musical mp3 usb	paquetex1	1
749	Sensor ckp (posición del cigüeñal)	paquetex1	1
750	Sensor cmp (posición del árbol de levas)	paquetex1	1
751	Sensor cyl o cyp (posición del pistón	paquetex1	1
752	Sensor o2 (de oxigeno)	paquetex1	1
753	Sensor ops (presión de aceite)	paquetex1	1
754	switch direccional	paquetex1	1
755	Switch ignición	paquetex1	1
756	Terminal de ojo	paquetex1	1
757	Terminal medidor combustible	paquetex1	1
758	Válvula iac (control de aire al ralentí)	paquetex1	1
	CARROCERIA		
759	Botiquín	paquetex1	1
760	Chapa puerta	paquetex1	1
761	Forro timón	paquetex1	1
762	Forros sillas	paquetex3	1
763	Gollete tanque combustible	paquetex1	1
764	Lámpara delantera	paquetex1	1
765	Lámpara direccional	paquetex1	1
766	Lámpara stop trasero der	paquetex1	1
767	Lámpara stop trasero izq.	paquetex1	1
768	Soporte bateria	paquetex1	1
769	Tapetes	paquetex3	1
770	Vidrio panorámico	paquetex1	1
	SERVICIOS Y MANO DE OBRA		
771	Alineacion	servicio	1
772	Alineación luces	servicio	1
773	Balanceo	servicio	1
774	mantenimiento suspension delantera	servicio	1
775	mantenimiento suspension trasera	servicio	1
776	D/m bomba de inyección	servicio	1
777	D/m cardan	servicio	1
778	D/m compresor A/A	servicio	1
779	D/m cuerpo acelerador (mantenimiento)	servicio	1
780	D/m diferencial (caja)	servicio	1
781	D/m fusilera principal	servicio	1
782	D/m muelle delantero	servicio	1
783	D/m muelle trasero (hausing)	servicio	1
784	D/m radiador con mangueras	servicio	1
785	D/m riel de inyectores e inyectores	servicio	1
786	D/m tanque combustible	servicio	1
787	D/m toma fuerza	servicio	1
788	D/m transmision	servicio	1
789	ajuste general suspension	servicio	1
790	Mantenimiento general de frenos	servicio	1
791	Mantenimiento y carga a/a	servicio	1
792	Reparación alternador (incluye D/m)	servicio	1

793	Reparación arranque (incluye D/m)	servicio	1
794	Reparación bomba de freno (incluye D/m)	servicio	1
795	Reparación bomba hidráulica (incluye D/m)	servicio	1
796	Reparación caja de cambios (incluye D/m)	servicio	1
797	Reparación caja dirección (incluye D/m)	servicio	1
798	Reparación compresor a/a (incluye D/m)	servicio	1
799	Reparación compresor freno (incluye D/m)	servicio	1
800	Reparación general de motor (incluye D/m)	servicio	1
801	Reparación radiador (incluye D/m)	servicio	1
802	Reparación trasmisión (incluye D/m)	servicio	1
803	Servicio prensa hidráulica	servicio	1
804	Servicio scanner	servicio	1
805	pintura de una pieza	servicio	1
806	latoneria de una pieza	servicio	1
	VEHICULOS AUTOMOVILES RENAULT - NISSAN		
807	Aceite hidráulico	litros	1
808	Aceite motor x 1 cuarto	litros	1
809	Anillos del pistón	paquetex8	1
810	Arandela tapón cárter	paquetex1	1
811	Árbol de levas	paquetex1	1
812	Árbol de levas admisión	paquetex1	1
813	Árbol de levas escape	paquetex1	1
814	Biela	paquetex1	1
815	Bloque motor	paquetex1	1
816	Bomba de aceite	paquetex1	1
817	Bomba de agua	paquetex1	1
818	Bujia motor	paquetex1	1
819	Cárter	paquetex4	1
820	Casquetes de bancada	paquetex8	1
821	Casquetes de la biela	paquetex8	1
822	Catalizador exosto	paquetex1	1
823	Cigüeñal	paquetex1	1
824	Conducto plástico de refrigeración (tubo)	paquetex1	1
825	Correa aire acondicionado	paquetex1	1
826	Correa alternador	paquetex1	1
827	Correa compresor	paquetex1	1
828	Correa única accesorios	paquetex1	1
829	Correa bomba hidráulica	paquetex1	1
830	Cubierta repartición completa	paquetex1	1
831	Culata	paquetex1	1
832	Deposito lava vidrios	paquetex1	1
833	Desengrasante	paquetex1	1
834	Distribuidor	paquetex1	1
835	Empaquetadura motor completa	paquetex1	1
836	Enfocador radiador	paquetex1	1
837	Filtro auxiliar aceite	paquetex1	1
838	Filtro de aceite	paquetex1	1
839	Filtro de aire	paquetex1	1

840	Filtro de aire acondicionado	paquetex1	1
841	Filtro de combustible	paquetex1	1
842	bobinas del motor	paquetex1	1
843	Inyector	paquetex1	1
844	Juego de caucho válvulas	paquetex1	1
845	Junta cuerpo del acelerador	paquetex1	1
846	Kit reparación (pistón, anillos y camisas)	paquetex16	1
847	Kit repartición motor completa (correa, tensor y patín)	paquetex3	1
848	Moto-ventilador	paquetex1	1
849	Oring	paquetex1	1
850	Patin tensor correa accesorios	paquetex1	1
851	Polea cigüeñal	paquetex1	1
852	Radiador	paquetex1	1
853	Radiador calefaccion	paquetex1	1
854	Refrigerante aire acondicionado	paquetex1	1
855	Reten eje de levas	paquetex1	1
856	Reten pole repartición	paquetex1	1
857	Reten trasero cigüeñal	paquetex1	1
858	Sello de válvula	paquetex1	1
859	Silicona alta temperatura	paquetex1	1
860	Soporte motor inferior	paquetex1	1
861	Soporte motor superior	paquetex1	1
862	Tanque l radiador	paquetex1	1
863	Tanque limpia brisas	paquetex1	1
864	Tapa aceite motor	paquetex1	1
865	Tapa radiador	paquetex1	1
866	Tapón cárter	paquetex1	1
867	Termostato	paquetex1	1
868	tubo bomba de agua	paquetex1	1
869	Válvula de admisión	paquetex1	1
870	Válvula de escape	paquetex1	1
871	Manguera retorno tanque recuperador	paquetex1	1
872	Manguera salida interculer	paquetex1	1
873	Manguera salida purificador aire	paquetex1	1
874	Manguera superior radiador	paquetex1	1
875	Manguera termostato	paquetex1	1
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
876	Balinera volante motor	paquetex1	1
877	Bomba auxiliar de embrague	paquetex1	1
878	Bomba principal embrague	paquetex1	1
879	Collarin embrague	paquetex1	1
880	Guardapolvo horquilla	paquetex1	1
881	Horquilla embrague	paquetex1	1
882	Kit embrague(disco, prensa y balinera)	paquetex3	1
883	Manguera de presión embrague	paquetex1	1
884	Resorte horquilla	paquetex1	1
885	Trinquete pedal embrague	paquetex1	1
	SISTEMA DE DIRECCION		

886	Biela dirección	paquetex1	1
887	Bomba hidráulica	paquetex1	1
888	Brazo axial dirección	paquetex1	1
889	Caja de dirección	paquetex1	1
890	Columna dirección	paquetex1	1
891	Empaquetadura completa caja dirección	paquetex12	1
892	Guarda polvos caja de dirección	paquetex1	1
893	Reten bomba hidráulica	paquetex1	1
894	Reten cupling	paquetex1	1
895	Retenedor caja dirección	paquetex1	1
896	Rodamiento caja dirección	paquetex1	1
897	Rotor bomba hidráulica	paquetex1	1
898	Perno centra direccion	paquetex1	1
899	Sin fin dirección	paquetex1	1
900	Terminal dirección duster	paquetex1	1
901	Terminal dirección	paquetex1	1
	COMPONENTES DE CAJA O DIFERENCIAL		
902	Bronces sincronizadores (juego)	paquetex1	1
903	Buje del eje de selección y cambio	paquetex1	1
904	Cadena cardan	paquetex1	1
905	Caja del diferencial	paquetex1	1
906	Cardan principal	paquetex1	1
907	Caucho y Balinera cardan	paquetex1	1
908	Corona y speed	paquetex1	1
909	Cruceta cardan	paquetex1	1
910	Empaquetadura caja dirección completa	paquetex12	1
911	Guaya control cambios	paquetex1	1
912	Satelites	paquetex1	1
913	Selector cambios	paquetex1	1
914	Soporte cardan	paquetex1	1
915	Tapa guia caja dirección	paquetex1	1
	SUSPENSIÓN		
916	Amortiguador delantero	paquetex1	1
917	Amortiguador trasero	paquetex1	1
918	Anillo separador eje	paquetex1	1
919	Barra estabilizadora muñecos	paquetex1	1
920	Bocin rueda completo	paquetex1	1
921	Brazo axial	paquetex1	1
922	Llantas	paquetex1	1
923	soporte motor grande	paquetex1	1
924	soporte intermedio	paquetex1	1
925	Perno con tuerca	paquetex1	1
926	Rodamiento rueda delantero interno	paquetex1	1
927	Rodamiento rueda delantero externo	paquetex1	1
928	Rodamiento rueda trasero interno	paquetex1	1
929	Rodamiento rueda trasero externo	paquetex1	1
930	Rotula	paquetex1	1
931	Soporte exosto	paquetex1	1

932	Válvula sellomatic	paquetex1	1
933	Tornillo central muelle	paquetex1	1
	SISTEMA DE FRENOS		
934	pastillas delanteras	paquetex4	1
935	pastillas traseras	paquetex4	1
936	Guaya freno de mano	paquetex1	1
937	bandas de freno traseras	paquetex1	1
938	campanas de freno traseras	paquetex1	1
939	Manguera freno delantero	paquetex1	1
940	Manguera freno trasero	paquetex1	1
941	Resorte banda freno	paquetex1	1
942	Retenedor externo rueda	paquetex1	1
943	Retenedor interno rueda	paquetex1	1
944	interiores de caliper	paquetex1	1
945	liquido de frenos	paquetex1	1
	SISTEMA ELECTRICO		
	COMPONENTES ARRANQUE		
946	Arranque	paquetex1	1
947	Bobinado arranque	paquetex1	1
948	Bujes motor arranque	paquetex1	1
949	Impulsor o bendix	paquetex1	1
950	Inducido o bobina	paquetex1	1
951	Porta escobillas	paquetex1	1
952	Rodamiento	paquetex1	1
953	Solenoide / automático.	paquetex1	1
	COMPONENTES ALTERNADOR		
954	Alternador	paquetex1	1
955	Balinera alternador	paquetex1	1
956	Bobinas de campo	paquetex1	1
957	Carcaza alternador	paquetex1	1
958	Conector alternador	paquetex1	1
959	Escobillas de alternador	paquetex1	1
960	Inducido alternador	paquetex1	1
961	Placa porta diodos	paquetex1	1
962	Polea alternador	paquetex1	1
963	Porta escobillas	paquetex1	1
964	Regulador alternador	paquetex1	1
965	Rodamiento alternador	paquetex1	1
966	Rotor alternador	paquetex1	1
967	Ventilador alternador	paquetex1	1
	PARTES ELECTRICAS		
968	Batería	paquetex1	1
969	Bobina de encendido	paquetex1	1
970	Bombillo cocuyo	paquetex1	1
971	Bombillo direccional	paquetex1	1
972	Bombillo estrober	paquetex1	1
973	Bombillo exploradora	paquetex1	1
974	Bombillo farola	paquetex1	1

975	Bombillo halógeno	paquetex1	1
976	Bombillo luz techo	paquetex1	1
977	Bombillo reversa	paquetex1	1
978	Bombillo stop	paquetex1	1
979	Bombillo tablero	paquetex1	1
980	bombillo tipo fusible	paquetex1	1
981	Bombillo unidad luz día	paquetex1	1
982	Cable automotriz n° 14 a 18 x metro	paquetex1	1
983	Cable automotriz n° 8 x metro	paquetex1	1
984	Cable automotriz n°10 x metro	paquetex1	1
985	Cinta aislante	paquetex1	1
986	Conector eléctrico	paquetex1	1
987	Conector sistema de inyección	paquetex1	1
988	Cremallera vidrio puerta	paquetex1	1
989	Fisible de automoción mini de 2 a 30 amper	paquetex1	1
990	Fisible maxi de 20 a 50 amper	paquetex1	1
991	Fisible maxi de 60 a 100 amper	paquetex1	1
992	Pila bomba de combustible	paquetex1	1
993	Pito	paquetex1	1
994	Plumillas limpia brisas	paquetex1	1
995	Porta fusible	paquetex1	1
996	Radio musical mp3 usb	paquetex1	1
997	Sensor ckp (posición del cigüeñal)	paquetex1	1
998	Sensor cmp (posición del árbol de levas)	paquetex1	1
999	Sensor cyl o cyp (posición del pistón	paquetex1	1
1000	Sensor o2 (de oxigeno)	paquetex1	1
1001	Sensor ops (presión de aceite)	paquetex1	1
1002	switch direccional	paquetex1	1
1003	Switch ignición	paquetex1	1
1004	Terminal de ojo	paquetex1	1
1005	Terminal medidor combustible	paquetex1	1
1006	Válvula iac (control de aire al ralentí)	paquetex1	1
	CARROCERIA		
1007	Botiquín	paquetex1	1
1008	Cambio siglas	paquetex1	1
1009	Chapa puerta	paquetex1	1
1010	Forro timón	paquetex3	1
1011	Forros sillas	paquetex1	1
1012	Gollete tanque combustible	paquetex1	1
1013	Lámpara direccional der	paquetex1	1
1014	Lámpara direccional izq	paquetex1	1
1015	Lámpara stop trasero der	paquetex1	1
1016	Lámpara stop trasero izq	paquetex1	1
1017	Soporte batería	paquetex1	1
1018	Tapetes	paquetex3	1
1019	Vidrio panorámico	paquetex1	1
	SERVICIOS Y MANO DE OBRA		
1020	Alineacion	servicio	1

1021	Alineación luces	servicio	1
1022	Balanceo	servicio	1
1023	Calibración de inyectores	servicio	1
1024	mantenimiento suspension delantera	servicio	1
1025	mantenimiento suspension trasera	servicio	1
1026	D/m bomba de inyección	servicio	1
1027	D/m cardan	servicio	1
1028	D/m compresor A/A	servicio	1
1029	D/m cuerpo acelerador (mantenimiento)	servicio	1
1030	D/m diferencial (caja)	servicio	1
1031	D/m fusilera principal	servicio	1
1032	D/m muelle delantero	servicio	1
1033	D/m muelle trasero (hausing)	servicio	1
1034	D/m radiador con mangueras	servicio	1
1035	D/m riel de inyectores e inyectores	servicio	1
1036	D/m tanque combustible	servicio	1
1037	D/m toma fuerza	servicio	1
1038	D/m transmision	servicio	1
1039	ajuste general suspension	servicio	1
1040	Mantenimiento general de frenos	servicio	1
1041	Mantenimiento y carga a/a	servicio	1
1042	Reparación alternador (incluye D/m)	servicio	1
1043	Reparación arranque (incluye D/m)	servicio	1
1044	Reparación bomba de freno (incluye D/m)	servicio	1
1045	Reparación bomba hidráulica (incluye D/m)	servicio	1
1046	Reparación caja de cambios (incluye D/m)	servicio	1
1047	Reparación caja dirección (incluye D/m)	servicio	1
1048	Reparación compresor a/a (incluye D/m)	servicio	1
1049	Reparación compresor freno (incluye D/m)	servicio	1
1050	Reparación general de motor (incluye D/m)	servicio	1
1051	Reparación radiador (incluye D/m)	servicio	1
1052	Reparación trasmisión (incluye D/m)	servicio	1
1053	Servicio prensa hidráulica	servicio	1
1054	Servicio scanner	servicio	1
	BUS YUTNG BLAN PLACA: ODR-776 - REPUESTOS :		
1055	Aceite hidráulico	litros	1
1056	Aceite motor x 1 cuarto	litros	1
1057	Anillos del pistón	paquetex8	1
1058	Arandela tapón cárter	paquetex1	1
1059	Árbol de levas	paquetex1	1
1060	Árbol de levas admisión	paquetex1	1
1061	Árbol de levas escape	paquetex1	1
1062	Biela	paquetex1	1
1063	Bloque motor	paquetex1	1
1064	Bomba de aceite	paquetex1	1
1065	Bomba de agua	paquetex1	1
1066	Bomba inyeccion	paquetex1	1
1067	Bujia motor	paquetex1	1

1068	Bujia pre- calentamiento	paquetex4	1
1069	Cárter	paquetex4	1
1070	Casquetes de bancada	paquetex8	1
1071	Casquetes de la biela	paquetex8	1
1072	Catalizador exosto	paquetex1	1
1073	Cigüeñal	paquetex1	1
1074	Conducto plástico de refrigeración (tubo)	paquetex1	1
1075	Correa aire acondicionado	paquetex1	1
1076	Correa alternador	paquetex1	1
1077	Correa compresor	paquetex1	1
1078	Correa única accesorios	paquetex1	1
1079	Correa bomba hidráulica	paquetex1	1
1080	Cubierta repartición completa	paquetex1	1
1081	Culata	paquetex1	1
1082	Deposito lava vidrios	paquetex1	1
1083	Desengrasante	paquetex1	1
1084	Diafragma freno de ahogo	paquetex1	1
1085	Distribuidor	paquetex1	1
1086	Elemento sedimentador	paquetex1	1
1087	Empaque bomba de agua	paquetex1	1
1088	Empaque cuerpo aceleración	paquetex1	1
1089	Empaquetadura motor completa	paquetex1	1
1090	Enfocador radiador	paquetex1	1
1091	Filtro auxiliar aceite	paquetex1	1
1092	Filtro de aceite	paquetex1	1
1093	Filtro de aire	paquetex1	1
1094	Filtro de aire acondicionado	paquetex1	1
1095	Filtro de aire externo	paquetex1	1
1096	Filtro de aire interno	paquetex1	1
1097	Filtro de combustible	paquetex1	1
1098	Filtro principal aceite	paquetex1	1
1099	Filtro sedimentador completo	paquetex1	1
1100	Guaya acelerador	paquetex1	1
1101	Guaya embrague	paquetex1	1
1102	Guaya velocimetro	paquetex1	1
1103	Guias válvula	paquetex1	1
1104	Impulsador motor	paquetex1	1
1105	Interculer	paquetex1	1
1106	Inyector	paquetex1	1
1107	Juego de caucho válvulas	paquetex1	1
1108	Junta cuerpo del acelerador	paquetex1	1
1109	Kit reparación (pistón, anillos y camisas)	paquetex16	1
1110	Kit repartición motor completa (correa, tensor y patín)	paquetex3	1
1111	Moto-ventilador	paquetex1	1
1112	Oring	paquetex1	1
1113	Radiador	paquetex1	1
1114	Radiador calefaccion	paquetex1	1
1115	Refrigerante aire acondicionado	paquetex1	1

1116	Reten eje de levas	paquetex1	1
1117	Reten pole repartición	paquetex1	1
1118	Reten trasero cigüeñal	paquetex1	1
1119	Sello de válvula	paquetex1	1
1120	Silicona alta temperatura	paquetex1	1
1121	Soporte motor inferior	paquetex1	1
1122	Soporte motor superior	paquetex1	1
1123	Tanque I radiador	paquetex1	1
1124	Tanque limpia brisas	paquetex1	1
1125	Tapa aceite motor	paquetex1	1
1126	Tapa radiador	paquetex1	1
1127	Tapón cárter	paquetex1	1
1128	Termostato	paquetex1	1
1129	tubo bomba de agua	paquetex1	1
1130	Turbo	paquetex1	1
1131	Válvula de admisión	paquetex1	1
1132	Válvula de escape	paquetex1	1
1133	Válvula freno de ahogo	paquetex1	1
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
1134	Balinera volante motor	paquetex1	1
1135	Bomba auxiliar de embrague	paquetex1	1
1136	Bomba principal embrague	paquetex1	1
1137	Collarin embrague	paquetex1	1
1138	Guardapolvo horquilla	paquetex1	1
1139	Horquilla embrague	paquetex1	1
1140	Kit embrague(disco, prensa y balinera)	paquetex3	1
1141	Manguera de presión embrague	paquetex1	1
1142	Resorte horquilla	paquetex1	1
1143	Trinquete pedal embrague	paquetex1	1
	SISTEMA DE DIRECCION		
1144	Biela dirección	paquetex1	1
1145	Bomba hidráulica	paquetex1	1
1146	Brazo axial dirección	paquetex1	1
1147	Caja de dirección	paquetex1	1
1148	Columna dirección	paquetex1	1
1149	Empaquetadura completa caja dirección	paquetex3	1
1150	Guarda polvos caja de dirección	paquetex1	1
1151	Reten bomba hidráulica	paquetex1	1
1152	Reten cupling	paquetex1	1
1153	Retenedor caja dirección	paquetex1	1
1154	Rodamiento caja dirección	paquetex1	1
1155	Rotor bomba hidráulica	paquetex3	1
1156	Perno centra direccion	paquetex1	1
1157	Sin fin dirección	paquetex1	1
1158	Terminal dirección	paquetex1	1
1159	Terminal dirección corta	paquetex1	1
1160	Terminal dirección larga	paquetex1	1
1161	Yoqui caja dirección	paquetex1	1

	COMPONENTES DE CAJA O DIFERENCIAL		
1162	Anillo sincronizador de cuarta	paquetex1	1
1163	Anillo sincronizador de primera	paquetex1	1
1164	Anillo sincronizador de quinta	paquetex1	1
1165	Anillo sincronizador de segunda	paquetex1	1
1166	Anillo sincronizador de tercera	paquetex1	1
1167	Anillo sincronizador primera y reverso	paquetex1	1
1168	Arandelas de ajuste (caja)	paquetex3	1
1169	Arandelas de ajuste (transmision)	paquetex1	1
1170	Asiento palanca cambio	paquetex1	1
1171	Bieleta control cambios	paquetex1	1
1172	Brazo de cambio de reversa	paquetex1	1
1173	Bronces sincronizadores (juego)	paquetex1	1
1174	Buje del eje de selección y cambio	paquetex1	1
1175	Cadena cardan	paquetex1	1
1176	Caja del diferencial	paquetex1	1
1177	Cardan principal	paquetex3	1
1178	Caucho y Balinera cardan	paquetex1	1
1179	Corona y speed	paquetex1	1
1180	Cruceta cardan	paquetex1	1
1181	Empaquetadura caja dirección completa	paquetex16	1
1182	Guaya control cambios	paquetex1	1
1183	Satelites	paquetex1	1
1184	Selector cambios	paquetex1	1
1185	Soporte cardan	paquetex1	1
1186	Tapa guía caja dirección	paquetex3	1
1187	Tornillo guia selector	paquetex1	1
1188	Valvulina caja x 1 cuarto	paquetex1	1
1189	Valvulina transmision x 1 cuarto	paquet x 1	1
	SUSPENSIÓN		
1190	Amortiguador delantero	paquetex1	1
1191	Amortiguador trasero	paquetex1	1
1192	Anillo separador eje	paquetex1	1
1193	Barra estabilizadora	paquetex1	1
1194	Bocin rueda completo	paquetex1	1
1195	Brazo axial	paquetex1	1
1196	Buje muelle parte fija	paquetex3	1
1197	Hoja principal muelle delantero	paquetex1	1
1198	Hoja principal muelle traseo	paquetex1	1
1199	Llanta	paquetex1	1
1200	Llantas (especiales de taco)	paquetex1	1
1201	Pasador muelle	paquetex1	1
1202	Grasa de litio	paquetex1	1
1203	Perno con tuerca	paquetex1	1
1204	Rodamiento rueda delantero interno	paquetex1	1
1205	Rodamiento rueda delantero externo	paquetex1	1
1206	Rodamiento rueda trasero interno	paquetex1	1
1207	Rodamiento rueda trasero externo	paquetex1	1

1208	Rotula	paquetex1	1
1209	Soporte exosto	paquetex1	1
1210	Válvula sellomatic	paquetex1	1
1211	Tornillo central muelle	paquetex1	1
	SISTEMA DE FRENOS		
1212	Empaquetadura bomba freno	paquetex1	1
1213	Filtro coalescente de aceite	paquetex1	1
1214	Guaya freno de mano - der	paquetex1	1
1215	campanas de frenos	paquetex1	1
1216	bandas de los frenos	paquetex2	1
1217	Manguera freno delantero	paquetex1	1
1218	Manguera freno trasero	paquetex1	1
1219	Resorte banda freno	paquetex1	1
1220	Retenedor externo rueda	paquetex1	1
1221	Retenedor interno rueda	paquetex1	1
	SISTEMA ELECTRICO		
	COMPONENTES ARRANQUE		1
1222	Arranque	paquetex1	1
1223	Bobinado arranque	paquetex1	1
1224	Bujes motor arranque	paquetex1	1
1225	Impulsor o bendix	paquetex1	1
1226	Inducido o bobina	paquetex1	1
1227	Porta escobillas	paquetex1	1
1228	Rodamiento	paquetex1	1
1229	Solenoide / automático.	paquetex1	1
	COMPONENTES ALTERNADOR		
1230	Alternador	paquetex1	1
1231	Balinera alternador	paquetex1	1
1232	Bobinas de campo	paquetex1	1
1233	Carcaza alternador	paquetex1	1
1234	Conector alternador	paquetex1	1
1235	Escobillas de alternador	paquetex1	1
1236	Inducido alternador	paquetex1	1
1237	Placa porta diodos	paquetex1	1
1238	Polea alternador	paquetex1	1
1239	Porta escobillas	paquetex1	1
1240	Regulador alternador	paquetex1	1
	PARTES ELECTRICAS		
1241	Bateria	paquetex1	1
1242	Bobina de encendido	paquetex1	1
1243	Bombillo cocuyo	paquetex1	1
1244	Bombillo direccional	paquetex1	1
1245	Bombillo estrober	paquetex1	1
1246	Bombillo exploradora	paquetex1	1
1247	Bombillo farola	paquetex1	1
1248	Bombillo halógeno	paquetex1	1
1249	Bombillo luz techo	paquetex1	1
1250	Bombillo reversa	paquetex1	1

1251	Bombillo stop	paquetex1	1
1252	Bombillo tablero	paquetex1	1
1253	bombillo tipo fusible	paquetex1	1
1254	Bombillo unidad luz dia	paquetex1	1
1255	Cable automotriz n° 14 a 18 x metro	paquetex1	1
1256	Cable automotriz n° 8 x metro	paquetex1	1
1257	Cable automotriz n°10 x metro	paquetex1	1
1258	Cinta aislante	paquetex1	1
1259	Conector eléctrico	paquetex1	1
1260	Conector sistema de inyección	paquetex1	1
1261	Cremallera vidrio puerta	paquetex1	1
1262	Fisible de automoción mini de 2 a 30 amper	paquetex1	1
1263	Fisible maxi de 20 a 50 amper	paquetex1	1
1264	Flotador tanque combustible	paquetex1	1
1265	Plumillas limpia brisas	paquetex1	1
1266	Sensor ets (temperatura del gas del egr)	paquetex1	1
1267	Solenoide corte combustible	paquetex1	1
1268	Solenoide drenado sedimentos	paquetex1	1
1269	switch direccional	paquetex1	1
1270	Switch ignición	paquetex1	1
1271	Terminal de ojo	paquetex1	1
1272	Terminal medidor combustible	paquetex1	1
1273	Válvula iac (control de aire al ralenti)	paquetex1	1
	CARROCERIA		
1274	Forro timón	paquetex1	1
1275	Forros sillas	paquetex3	1
1276	Gollete tanque combustible	paquetex1	1
1277	Lámpara direccional der	paquetex1	1
1278	Lámpara direccional izq.	paquetex1	1
1279	Lámpara stop trasero der	paquetex1	1
1280	Lámpara stop trasero izq.	paquetex1	1
1281	Lámpara unidad luz der	paquetex1	1
1282	Lámpara unidad luz izq.	paquetex1	1
1283	Manija puerta	paquetex1	1
1284	Seguro copas	paquetex1	1
1285	Soporte batería	paquetex1	1
1286	Tapetes	paquetex1	1
1287	Vidrio panorámico	paquetex1	1
1288	tablas laterales de la carroceria	paquetex1	1
	SERVICIOS Y MANO DE OBRA		
1289	Alineacion	servicio	1
1290	Alineación luces	servicio	1
1291	Balanceo	servicio	1
1292	Calibración de inyectores	servicio	1
1293	mantenimiento suspension delantera	servicio	1
1294	mantenimiento suspension trasera	servicio	1
1295	D/m bomba de inyección	servicio	1
1296	D/m cardan	servicio	1

1297	D/m compresor A/A	servicio	1
1298	D/m cuerpo acelerador (mantenimiento)	servicio	1
1299	D/m diferencial (caja)	servicio	1
1300	D/m fusilera principal	servicio	1
1301	D/m muelle delantero	servicio	1
1302	D/m muelle trasero (hausing)	servicio	1
1303	D/m radiador con mangueras	servicio	1
1304	D/m riel de inyectores e inyectores	servicio	1
1305	D/m tanque combustible	servicio	1
1306	D/m toma fuerza	servicio	1
1307	D/m transmision	servicio	1
1308	ajuste general suspension	servicio	1
1309	Mantenimiento general de frenos	servicio	1
1310	Mantenimiento y carga a/a	servicio	1
1311	Reparación alternador (incluye D/m)	servicio	1
1312	Reparación arranque (incluye D/m)	servicio	1
1313	Reparación bomba de freno (incluye D/m)	servicio	1
1314	Reparación bomba hidráulica (incluye D/m)	servicio	1
1315	Reparación caja de cambios (incluye D/m)	servicio	1
1316	Reparación caja dirección (incluye D/m)	servicio	1
1317	Reparación compresor a/a (incluye D/m)	servicio	1
1318	Reparación compresor freno (incluye D/m)	servicio	1
1319	Reparación general de motor (incluye D/m)	servicio	1
1320	Reparación radiador (incluye D/m)	servicio	1
1321	Reparación trasmisión (incluye D/m)	servicio	1
1322	Servicio prensa hidráulica	servicio	1
1323	Servicio scanner	servicio	1

FICHAS TECNICAS: De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, las fichas técnicas se indicarán en el pliego de condiciones del respectivo proceso de contratación, las cuales se entienden incorporadas a este documento, como las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

Nota 1: El proveedor deberá ofrecer los bienes y el servicio de acuerdo a las especificaciones mínimas descritas anteriormente.

Nota 2: El proveedor deberá hacer cambio de los bienes suministrados cuando presenten daños o deterioros en un tiempo máximo de 24 horas luego de la Entidad le comunique.

Nota 3: El Municipio, ha estructurado esta necesidad a monto agotable por precios unitarios, toda vez que los mantenimientos se realizaran de acuerdo al diagnóstico que se le haga a los vehículos y a los daños que sufran los mismos durante el plazo de ejecución del contrato.

Requisitos mínimos que debe cumplir el contratista y certificar por el proponente

a) Calidad de los bienes y elementos:

- REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.

- ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.

b) **Cambio de los bienes y/o elementos suministrados**: en caso de que se verifique que un bien no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el proceso, el mismo debe ser reemplazado de inmediato a solicitud del supervisor, por otro que cumpla con los requisitos técnicos correspondientes.

c) **Aprobaciones API GLS – 5 y contar con sello de calidad NTC 1399**: El contratista deberá garantizar que los aceites de trasmisión ofertados y utilizados durante los mantenimientos, así como lubricantes que llegaran a utilizarse en los diferentes motores cumpla con las especificaciones y aprobaciones API GLS – 5 y contar con sello de calidad NTC 1399, para ello deberá presentar la correspondiente expedida por el distribuidor del proponente en cada mantenimiento que se realice.

3.3 FICHAS TÉCNICAS:

Ver documento anexo, que hace parte del presente proyecto de pliego de condiciones.

CAPÍTULO IV
PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DE LA PROPUESTA

4.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos y ajustarse a la plataforma de SECOP II y a los manuales de dicha plataforma.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

4.2. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los Proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al

SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii].

CAPÍTULO V
REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN

Antes de llevar a cabo la subasta, se procederá a efectuar un examen preliminar de las propuestas con el fin de determinar y verificar si cada una de ellas cumple con los requisitos esenciales del presente proceso de selección, los cuales serán leídos del registro único de proponente:

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
ORGANIZACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE

Si de esta verificación preliminar resultare que la propuesta no se ajusta a los presentes pliegos de condiciones, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no cumple o no subsanó en el tiempo estipulado por la entidad alguno de los requisitos habilitantes, la propuesta será declarada como NO HABIL y no se tendrá en cuenta para participar en la audiencia de subasta.

De acuerdo con lo anterior, las propuestas deberán contener los siguientes aspectos objeto de verificación:

5.1. DOCUMENTOS QUE DETERMINAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas juridicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado en el formulario 1 de los presentes proyecto de Pliegos de condiciones, firmada por el proponente.

5.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

5.1.2.1. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

5.1.2.2. PERSONAS JURÍDICAS: Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

 a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
 b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
 c) Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
 d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

I. Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal

5.1.2.3. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en Formato 2 – Conformación de Proponente plural, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

5.1.3. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

5.1.3.1. PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el formato de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.1.3.2. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.1.3.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

5.1.4 PACTO DE INTEGRIDAD

El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario respectivo del presente Pliegos de condiciones con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

5.1.5 DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.

El proponente persona natural o persona jurídica deberá presentar una certificación en original bajo la gravedad de juramento, que deberá firmarse en cada caso, por la persona natural o en el caso de las personas jurídicas, por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que al momento de presentar la propuesta no se encuentren en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia; acompañada de copia de documento de estado de cuenta emitido por el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas, que se consigue en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

5.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
Vigencia: TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación.

NOTA. Se deben aportar constancia de pago de la garantía de seriedad.

EL MUNICIPIO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

5.1.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de Registro Único Tributario.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

5.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública.

En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.

5.1.9 CERTIFICADO DE JUICIOS FISCALES.

El proponente o sus miembros, cuando se trata de consorcio o unión temporal, no deben estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad hará la respectiva consulta en la página web de la Contraloría.

5.1.10. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en la presente selección de contratistas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, que se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el registro único de proponentes de la cámara de comercio (todos los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes de la cámara de comercio de la forma descrita a continuación), con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección y vigente de acuerdo con la normatividad.

5.2. DOCUMENTOS QUE DETERMINAN LA CAPACIDAD FINANCIERA

5.2.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, con información financiera según lo establecido en los Decreto Nº 399 de 2021 y Nº 579 de 2021. Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, de acuerdo con la normatividad vigente.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el numeral siguiente numeral.

5.2.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
C. El Formato 4, capacidad financiera y organizacional para extranjeros, diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4, capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el Literal A, con la información financiera según lo establecido en los Decreto Nº 399 de 2021 y Nº 579 de 2021, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato respectivo. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a las sumas de los indicadores de cada uno de los integrantes, afectados por el porcentaje de participación, a excepción del patrimonio y el capital de trabajo, los cuales se calcularán en base a la sumatoria de cada uno de los integrantes.

La verificación de la capacidad financiera será positiva, si cuenta con los siguientes indicadores financieros según lo establecido en los Decreto Nº 399 de 2021 y Nº 579 de 2021, así:

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 2,00
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 50,00 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 2,00 veces ó indeterminado

Esta verificación se hará de la siguiente manera:

FACTOR DE VERIFICACIÓN	FOLIO	PARÁMETRO / VALOR-RUP.	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).			

5.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del formato respectivo para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en los numerales siguientes cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

5.3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que dentro de su objeto o alcance tengan el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.**
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 5.3.7. del Pliego de Condiciones.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Deben estar liquidados antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
F. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia.
G. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según

corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

H. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 5.2.4.
I. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
J. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.

5.3.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
B. Si el Proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
C. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia.
D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
F. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.
G. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso

5.3.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Cada uno de los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículo

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el formato de experiencia.

5.3.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el Pliego de Condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
D. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
E. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
F. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
G. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

5.3.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de Liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

5.3.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.14.

5.3.8. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, el número de contratos para la acreditación de experiencia para MIPYME se realizará de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	100%
De 5 hasta 6	120%

Para acreditar este factor de evaluación se realizará de conformidad con lo dispuesto en el numerales 5.3.5. y s.s del presente pliego de condiciones.

5.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En virtud de los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar la rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo, indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Para que el proponente sea considerado hábil en este criterio de verificación, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

5.4.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
5.4.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO

5.4.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 5,00%).**

5.4.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥3,00%).**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos. Ante la actual situación económica que vive el país y apoyar la reactivación económica la entidad modifica algunos indicadores para obtener la mayor pluralidad de oferentes.

La capacidad organizacional de un Consorcio o de una Unión temporal, será obtenida del cumplimiento de al menos uno de sus miembros.

Esta verificación se hará de la siguiente manera:

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 5,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 3,00 %

FACTOR DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	CUMPLE/NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		

5.7. FICHA TÉCNICA: El proponente deberá allegar con la propuesta una ficha técnica de los bienes y servicios requeridos por la entidad, donde se describan sus características más importantes, de acuerdo al formato anexo a este pliego de condiciones con el que se hará la verificación.

La ficha técnica del bien o servicio debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima; e) los patrones de desempeño mínimos.

El comité evaluador designado será el encargado de revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el documento en mención.

Esta verificación se hará de la siguiente manera:

FACTOR DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	CUMPLE/NO CUMPLE
FICHA TECNICA		

5.8. SEDE EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

El proponente debe acreditar disponer de un espacio físico (sede) en la ciudad de Montería, ya sea en calidad de propietario, arrendatario, comodatario o conviniente, para que sea garantizado el servicio, teniendo en cuenta que los vehículos a los que se les realizará el mantenimiento están en el Municipio de Montería, y trasportarlos a lugares más lejanos incrementa costos por cuanto se debe pagar peajes y combustible.

El presente criterio se acreditará con el respectivo registro de cámara de comercio, en caso de que el espacio físico (sede) sea en calidad de propietario.

En caso de que el espacio físico (sede) en la ciudad de Montería sea a través de un contrato de arriendo. Comodato o convenio, se deberá aportar el documento (contrato de arriendo, comodato o convenio) que acredite tal situación, acompañado del documento que acredite la propiedad por parte del arrendatario, comodatario o conveniente.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por al menos uno de sus integrantes."

CAPÍTULO VI
FACTORES DE EVALUACIÓN

El ofrecimiento más favorable para esta entidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir, la oferta más favorable a la entidad, será aquélla con el MENOR PRECIO.

CAPÍTULO VII
CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales de rechazo de las propuestas:

a. Cuando se advierta a prima facie, que el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
b. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones.
c. Cuando la propuesta no cumpla con el plazo estipulado para la ejecución del contrato.
d. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal.
e. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los aspectos exigidos en estos Pliegos de condiciones y no se subsane en el término previsto en la Ley.
f. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
g. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y EL MUNICIPIO DE MONTERÍA corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1983.
h. Cuando EL MUNICIPIO DE MONTERÍA corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
i. Cuando las fichas técnicas presentadas con la propuesta, no cumplan con los requisitos previstos en el pliego de condiciones definitivo.
j. Cuando el proponente se encuentre en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia.
k. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones.
l. Cuando se alleguen con la propuesta formatos, formularios o anexos diferentes a los modelos previsto en los pliegos de condiciones y no sean subsanados oportunamente.
m. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal a más tardar en el término del traslado del informe de evaluación.
n. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta configura causal de rechazo de la misma.

o. Cuando los valores unitarios presentados en la propuesta o en los lances de mejora superen los establecidos en el estudio previo como referencia
p. Cuando la propuesta inicial de precios presente errores en las cantidades requeridas por la entidad, cuando este incompleta y en general en cualquier aspecto que impida la selección objetiva por parte de la entidad.
q. Cuando la oferta que se hagan en el trámite de la subasta tenga los mismos errores, no cumplan con la totalidad de bienes requeridos por la entidad que impidan la selección objetiva. En todo caos será rechazo aquel lance de mejora que no sea diligenciada en su totalidad en el tiempo establecido para ellos.
r. Que la propuesta económica o los lances de mejora no estén firmados por el proponente.
s. Que no se dé cumplimiento a las guías y/o manuales de Colombia Compra eficiente respecto a la utilización del SECOP II
t. Existir discrepancia entre el valor total ofertado en la propuesta económica y lo consignado en la plataforma SECOP II.
u. El diligenciamiento incorrecto del valor total del presupuesto oficial tanto en la plataforma SECOP II como en el formulario económico, cuando el proceso sea a monto agotable.
v. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto oficial.
w. Que se haya realizado un lance que no cumpla con el formato establecido por la entidad.
x. Que no se envíe el lance dentro del término establecido por la entidad en la subasta.
y. Que alguno de los documentos cargados contenga claves, contraseñas o algún tipo de requisito adicional a los establecidos por la plataforma SECOP II, para su descargue y visualización por parte de la entidad.
z. En los demás casos expresamente establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

CAPITULO VIII
CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REVISION DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE MONTERIA".

8.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

8.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar el mantenimiento preventivo a los vehículos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y el respectivo requerimiento del supervisor.
2. Realizar un diagnóstico técnico – mecánico a los vehículos adscritos al municipio de Montería, con el fin de identificar el estado de cada uno de los vehículos, para ello el contratista deberá emitir un informe y un certificado firmado por un personal idóneo (ingeniero mecánico).
3. Informar a la Secretaria General la necesidad del mantenimiento correctivo que requieran los vehículos que integran el parque automotor del Municipio de Montería, para ello deberá presentar un oficio donde se relacionen los vehículos que requieren dicho mantenimiento y suministros o bienes necesarios para realizarlo.
4. Realizar de manera inmediata el mantenimiento correctivo de los vehículos que integran el parque automotor del Municipio de Montería una vez notificada la autorización de la Secretaria General.
5. Suministrar los bienes necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de acuerdo con las especificaciones de las fichas técnicas y a la propuesta presentada, para ello se deberá realizar el respectivo ingreso de almacén.
6. Marcar con el número de placa del vehículo las llantas y baterías que se reemplace durante la vigencia del contrato, con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías.
7. Entregar los vehículos lavados después de cada mantenimiento.

8. Ofrecer una garantía de 5.000Km., para cada uno de los repuestos, elementos o partes remplazadas durante los mantenimientos preventivos y ofrecer una garantía de 10.000Km., para cada uno de los repuestos, elementos o partes remplazadas durante los mantenimientos correctivos.
9. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.
10. Realizar el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo.
11. Garantizar que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento sean idóneas, se encuentren debidamente demarcadas y cumpla con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar, con las disposiciones legales en materia ambiental.
12. Garantizar que para los lubricantes que llegaran a utilizarse en los diferentes motores deben contar con especificaciones y aprobaciones API SN y sello de calidad NTC1295. M, para ello deberá presentar la correspondiente certificación expedida por el distribuidor del proponente en cada informe de ejecución presentado.
13. Garantizar que los aceites de trasmisión ofertados y utilizados durante los mantenimientos cumpla con las especificaciones y aprobaciones API GLS – 5 y contar con sello de calidad NTC 1399, para ello deberá presentar la correspondiente expedida por el distribuidor del proponente en cada informe de ejecución presentado.
14. Entregar las baterías plomo – acido al mecanismo de devolución que haya establecido el fabricante o importador de las mismas, de conformidad con lo señalado en la Resolución 0372 de 2009 proferida por el Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para ello deberá presentar la correspondiente certificación expedida por el distribuidor del proponente en cada informe de ejecución presentado.
15. Garantizar que los filtros instalados durante los mantenimientos cuenten con un sello de calidad expedido por una entidad certificadora en calidad y reconocida a nivel nacional.
16. Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento y las características físicas internas o externas del vehiculo, o se produzcan daños en la pintura de los vehículos
17. Responder por todo daño que se ocasione al vehículo o algún tercero durante el periodo de permanencia del mismo en el taller y/o centro de servicio del contratista
18. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos, sus accesorios y bienes; cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir, desde el momento de la entrega del vehículo en el taller y/o centro de servicio del contratista, hasta el recibido por parte del funcionario designado por el municipio de Montería, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier perdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.
19. Prestar asistencias técnicas en el menor tiempo posible cuando un vehículo se encuentre con deficiencia mecánica, en caso de ser necesario deberá tener a disposición una grúa para el traslado del vehículo hasta el taller o centro de servicio del contratista.
20. Adjuntar certificado de disposición final de residuos tóxicos, casos específicos el cambio de los aceites, u otros residuos que requieran disposición ambiental. (Con vigencia no mayor a 90 días).

8.2.2. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

3. Realizar el informe de ejecución final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proceso.
4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
5. Pagar la seguridad social, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Salud y Protección Social hasta que entre en vigencia el decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
6. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
8. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato

8.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplido correspondiente.
4. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos.
6. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
7. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

8.4 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El contrato se perfecciona cuando entre las partes, se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte del **MUNICIPIO** de la garantía única de cumplimiento y la expedición del correspondiente registro presupuestal. La constitución de la garantía deberá constituirla el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato, quedará a favor de EL MUNICIPIO, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, EL MUNICIPIO, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

8.5. GARANTÍAS. El contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO DE MONTERÍA, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	**a) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía igual al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del contrato. **b) Calidad del Servicio**, por una suma equivalente al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo. **c) Calidad de los bienes**, por una suma equivalente al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

8.6. ACTA DE INICIACIÓN. Luego de la publicación del contrato y de cumplidos los demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, se procederá a suscribir el acta de iniciación del mismo por parte del interventor y el contratista.

8.7. SUPERVISIÓN. Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo del SECRETARIO GENERAL o del funcionario que el ordenador del gasto designe; funcionario que vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

El supervisor ejercerá, en nombre de EL MUNICIPIO, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas.

El supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; **c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993; **l)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO**: De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, sí a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

8.8 FORMA DE PAGO:

El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) Actas parciales, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro, informe del contratista, e informe y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, y liquidación del contrato, adicional para el caso del pago final. **PARAGRAFO PRIMERO**. Para cada pago, deberá presentarse acta parcial o final de ejecución, según el caso, en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de cohorte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el SUPERVISOR del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARAGRAFO TERCERO**. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del

CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

8.9 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Montería - Córdoba.

CAPITULO IX
LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

1.1. ANEXOS

1. Anexo 1 – Pacto de transparencia
2. Anexo 2 – Minuta del contrato
3. Anexo 3 – Fichas técnicas

1.2. FORMATOS

1. Formato 1 - Carta de presentación de la oferta
2. Formato 2 - Conformación de proponente plural (Formato 2A - Consorcios) (Formato 2B - UT)
3. Formato 3 - Experiencia
4. Formato 4 - Capacidad financiera y organizacional
5. Formato 5 - Propuesta Económica
6. Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales

Proyección jurídica: Meliza Duran Genes - Contratista SGM
Revisó jurídicamente: Katia Cabrales– Asesor Externo OAJ
Vo.Bo: Karina Carrascal - Jefe Oficina Jurídica